LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE OTANCHE (BOYACÁ)

CERTIFICA

Que una vez revisas la Planta de Personal de la Alcaldía del Municipio de Otanche; y conforme a los dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ, EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL INTERNO PARA EL MANEJO DE ALMACÉN E INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO NORMATIVO VIGENTE, ASÍ COMO BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LA FASE I DE LA TOMA FÍSICA DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y EN LA VERIFICACIÓN, IDENTIFICACIÓN, LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CUATRO (4) BIENES INMUEBLES, COMO PARTE DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL,** no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

Por otra parte, para el mismo se requiere conocimientos, habilidades, experiencia e idoneidad relacionada;

No DE PERSONAS SOLICITADAS: UNA (01) PERSONA JURIDICA

PERFIL: PERSONA JURIDICA CON UN EQUIPO MINIMO
EXPERIENCIA: TRES (03) CONTRATOS RELACIONADOS CON EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Es importante mencionar que la persona a contratar con base en la certificación expedida debe ejecutar los objetos y las actividades señaladas en el contrato a realizar, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden.

Se expide la certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal.

Otanche, Septiembre 09 de 2026

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno